



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/004/2022.

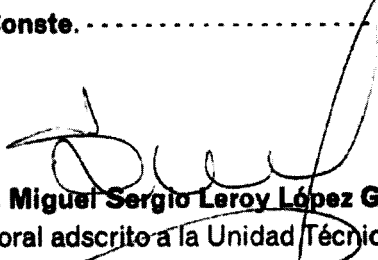
Asociación Civil: [REDACTED] A.C.

Asunto: Se recibe y reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a diecisiete de mayo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciséis de mayo de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de tres fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**

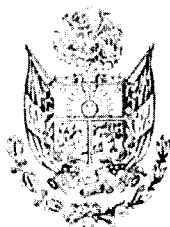
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/004/2022.

Asociación Civil: [REDACTED] A.C.

Asunto: Se recibe y reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de abril de dos mil veintidós.

Visto. El escrito signado por [REDACTED] y [REDACTED] representación legal de la Asociación Civil [REDACTED] A.C.", recibido el doce de mayo de dos mil veintidós² en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, registrado con el folio 1159 de Oficialía de Partes del Instituto.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización **Acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito signado por la representación legal de la Asociación Civil, registrado con el folio 1159 de Oficialía de Partes del Instituto, por medio del cual señala dar respuesta al oficio UTF/182/2022, respecto de las observaciones al informe financiero del mes de marzo de 2022; que obra en una foja con texto por su anverso y sus anexos consistentes en:

¹ En adelante Asociación Civil.

² Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

³ En lo sucesivo Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

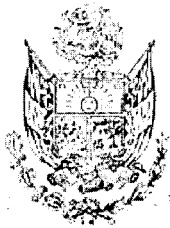
Acuse del escrito signado por la representación legal de la Asociación Civil, registrado con el folio 1157 de Oficialía de Partes del Instituto; que obra en una foja con texto por el anverso.

2. Formato 8 OC, consistente en una foja con texto por su anverso.
3. "Estado de Cuenta CU CIMA PM" "Periodo 14-MAR-22/31-MAR-22", consistente en dos fojas con texto por su anverso.
4. Formato 8 OC, consistente en una foja con texto por su anverso.
5. "Estado de Cuenta CU CIMA PM" "Periodo 15-MAR-22/31-MAR-22", consistente en dos fojas con texto por su anverso.
6. Formato 17 OC, consistente en una foja con texto por su anverso.
7. Formato 18 OC, consistente en una foja con texto por su anverso.
8. Disco compacto con las leyendas "CD-R Verbatim", el cual contiene los siguientes archivos:

- 8.1 Carpeta con el nombre "E04-03-22(1)"; con los archivos siguientes:
 - 8.1.1 Archivo en formato .PDF con el nombre "ESTADO DE INVERSIÓN", en tres páginas.
 - 8.1.2 Archivo en formato .PDF con el nombre "ESTADO DE CUENTA PRINCIPAL", en tres páginas.
 - 8.1.3 Archivo en formato .PDF con el nombre "MARZO 8 OC", en dos páginas.
 - 8.1.4 Archivo en formato .PDF con el nombre "SCOTIABANK PRINCIPAL", en trece páginas.
 - 8.1.5 Archivo en formato .PDF con el nombre "SCOTIANAK INVERSION", en siete páginas.
- 8.2 Carpeta con el nombre "E04-03-22(2)"; con el archivo siguiente:
 - 8.2.1 Archivo en formato .PDF con el nombre "MARZO 17-18 OC", en dos páginas.
- 8.3 Archivo en formato .PDF con el nombre "OFICIO", en dos páginas.

Documentos que se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Integración. Con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación que se adjunta al escrito con folio 1159 de Oficialía de Partes del Instituto, se ordena agregar el mismo al expediente en que se actúa, mientras que la documentación anexa a éste deberá agregarse al Anexo 3, toda vez que guarda relación con el informe financiero del mes de marzo.

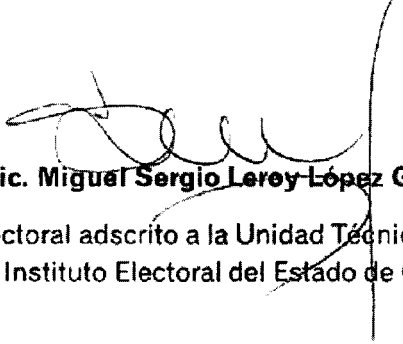


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO. Observaciones. Se reserva proveer sobre la respuesta a las observaciones realizadas a la Asociación Civil respecto del informe financiero del mes de marzo contenidas en el escrito 1159 de la Oficialía de Partes del Instituto. Lo anterior, en términos de los artículos 41, fracción II y 42 del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

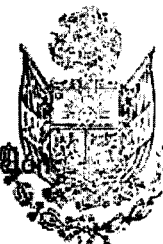
Se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN